

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL  
ANTEPROYECTO DE LEY DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS  
DEL SISTEMA DE SALUD EN ARAGÓN**



**RESULTADOS TALLER nº 4**

**Zaragoza**

**1ª sesión del grupo B**

**15 de febrero de 2018**



## ÍNDICE

---

Introducción	3
El proceso de participación	4
Asistentes taller	5
Objetivos	6
Desarrollo del taller	7
Resultados	8
Evaluación	19

---

## INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

La Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y atribuye a los poderes públicos la competencia para organizar y tutelar la salud a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Asimismo, la protección de la salud es considerada por la sociedad actual uno de los fundamentos del Estado del Bienestar, y como tal deben garantizarse los derechos y deberes de los usuarios del sistema público de salud.

Aunque los servicios de sanidad pública están muy consolidados en la Comunidad Autónoma de Aragón, con el objetivo de evitar en lo posible la dispersión normativa, es prioritaria la creación de un nuevo texto legislativo básico que, inspirándose en los preceptos de la Ley 14/1986, General de Sanidad, funde y represente el compromiso de todos los poderes públicos aragoneses con la sociedad aragonesa en relación a la protección de su salud; y con ello el reconocimiento y establecimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos aragoneses en el ámbito de la salud.

La primera característica que define a la futura ley es la de centralizar en una misma norma todos los derechos y deberes que asisten y corresponden a los ciudadanos en materia de sanidad y salud. Pretende, no sólo salvaguardar el principio de seguridad jurídica, sino ofrecer a los ciudadanos, en cuanto que usuarios y destinatarios de los servicios de salud, un único instrumento en el que se reconozcan sus derechos y deberes para así facilitar el acceso a los mismos por los ciudadanos.

Para ello, el Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios del Departamento de Sanidad, ha trabajado en la redacción del borrador de Anteproyecto de la Ley de derechos y deberes de los usuarios del Sistema de Salud de Aragón que ahora, desde la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia y Cooperación y Voluntariado se abre a debate público.

El 31 de enero se desarrolló la sesión informativa que daba inicio al proceso de participación y actualmente se lleva a cabo la fase de debate. En esta etapa deliberativa hay programados 10 talleres participativos que se realizarán en Teruel, Huesca y Zaragoza.

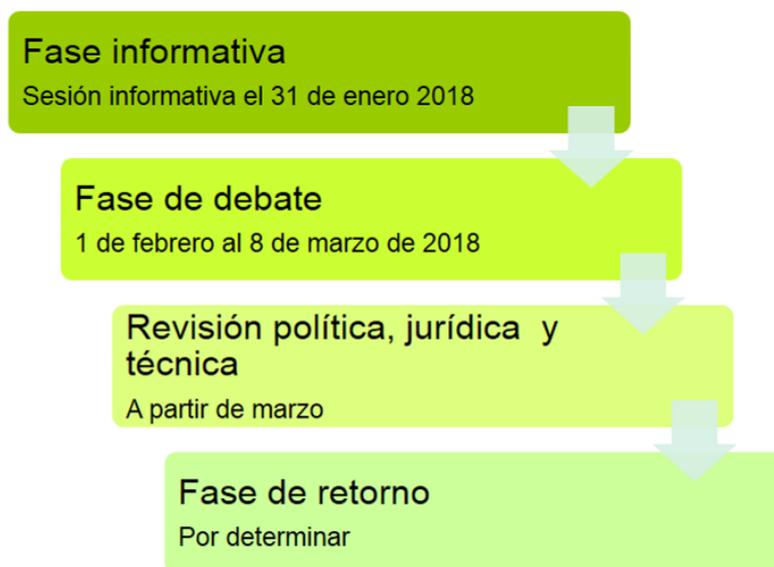
**El presente documento es el acta del taller nº 4, de los 10 previstos en el proceso, y se corresponde con la primera sesión del grupo B (otros agentes y ciudadanía) llevada a cabo en Zaragoza el día 15 de febrero de 2018.**

---

<sup>1</sup> Este apartado ha sido redactado a partir de la información publicada en <http://aragonparticipa.aragon.es/anteproyecto-de-ley-de-derechos-y-deberes-de-los-usuarios-del-sistema-de-salud-en-aragon>

## EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El proceso participativo comienza en enero de 2018 y el desarrollo de los talleres tiene una duración de un mes, posteriormente habrá una fase de revisión técnica y por último una devolución de los resultados del proceso a las personas participantes en donde se explicará qué aportaciones se han incorporado, cuáles no y porqué.



Se planifican talleres en las tres capitales de provincia con las fechas que muestra la tabla.

<b>ZARAGOZA</b> Sala Bayeu. Edificio Pignatelli, puerta 19 De 10 a 14 h	
8 de febrero	grupo A, 1ª sesión
26 de febrero	grupo A, 2ª sesión
7 de marzo	grupo A, 3ª sesión
15 de febrero	grupo B, 1ª sesión
23 de febrero	grupo B, 2ª sesión
2 de marzo	grupo B, 3ª sesión

<b>TERUEL Edif. Carmelitas</b> c/San Francisco,1. Planta 2, de 10 a 14 h.	
12 de febrero	grupos A, B y C, 1ª sesión
19 de febrero	grupos A, B y C, 2ª sesión
<b>HUESCA</b> c/ Ricardo del Arco, 6. Aula 2, de 10 a 14 h.	
14 de febrero	grupos A, B y C, 1ª sesión
21 de febrero	grupos A, B y C, 2ª sesión

Grupo A: profesionales del sistema sanitario.  
Grupo B: otros agentes y ciudadanía

**PARTICIPA ONLINE**

Durante toda la fase de debate se pueden realizar aportaciones online en la web de AragónParticipa:

<http://aragonparticipa.aragon.es/encuesta-ga/anteproyecto-de-ley-de-derechos-y-deberes-de-los-usuarios-del-sistema-de-salud-en-aragon>

## ASISTENTES

Un total de **30 personas** participan en el taller.

Nº	Apellidos	Nombre	Entidad
1	Albero Sieso	Gloria	Asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica, ASAFA Zaragoza
2	Almagro Freixas	Teresita	Consejo de Salud Parque Goya
3	Becerril Lopez	Yolanda	Asociación de amputados y/o agenésicos Iberica Global- (ADAMPI - ARAGÓN)
4	Chaparro Chaparro	Josefa	Hospital Universitario Miguel Servet (H.U.M.S.)
5	Díaz Calatayud	José	Fundación Vivir Un Buen Morir
6	Domenech Labata	María Jesús	SAE - Sindicato de Técnicos de enfermería
7	Egido Español	Laura	
8	Galán Toledo	José Carlos	ATADES
9	García García	Carlos	Asociación aragonesa de trasplantados de corazón y patologías cardíacas "Virgen del Pilar"
10	García Izuel	Patxi	AECC
11	Hernández Bernal	Patricia	Federación Salud mental Aragón
12	Hernández Laborda	José	SAE - Sindicato de Técnicos de enfermería
13	Laborda Soriano	Ana Alejandra	Colegio profesional de Terapeutas ocupacionales de Aragón
14	Larrarte Artola	Eduarne	Asociación Aragonesa de familiares de enfermos con un Trastorno de la Conducta Alimentaria - ARBADA
15	López Pérez	María Del Mar	Fundación Vivir Un Buen Morir
16	Mainar Gómez	Tomas	FORO ARAGONES DE PACIENTES
17	Martin Pérez	Jesús	Hospital U. Miguel Servet
18	Martínez Blasco	Eva	Dirección General de Igualdad y Familias
19	Martínez Rubio	María Peña	Ayuntamiento de Andorra
20	Medina Pueyo	Isabel	COCEMFE ARAGON
21	Molina Cabanes	Ana	Servicio Igualdad e Integración Social DG Igualdad y Familias
22	Moliner Cebollada	Felicidad	AFACADAR / PARTICULAR
23	Moreno Lorente	María Pilar	Fundación DFA
24	Olivan García	José Ángel	Unión de Consumidores de Aragón. UCA
25	Pardo Pardo	Consuelo	Colegio Profesional de Trabajo Social
26	Peña Pérez	Paloma	Asociación Ictus de Aragón (AIDA)
27	Pérez Colon	Mª Eugenia	Asociación Española Contra el Cáncer (AECC)
28	Prieto Alejo	Ana	ASAFA - Asociación de fibromialgia y fatiga crónica de Zaragoza
29	Sancho Egido	Ana María	Fed. Aragonesa de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzhiemer y otras demencias (FARAL)
30	Sopena Villar	Guadalupe	Asociación ESSAQUIRA

Por parte del Gobierno de Aragón da la bienvenida **Beatriz Palacios**, técnica de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, y pone marco al proceso **Carlos Carreter**, de la Dirección General de Derechos y Garantías.

Además, asisten durante todo el taller en calidad de observadores:

- **Carlos Carreter**, Dirección General de Derechos y Garantías.
- **Salvador Gómez**, Dirección General de Derechos y Garantías.

La facilitación de la sesión corre a cargo de Elisa Pérez y Ainhoa Estrada de Atelier de Ideas S.Coop.



## OBJETIVOS DEL TALLER

Cada sesión deliberativa responde a los objetivos generales del proceso participativo, que son:

- » Favorecer el **debate** que ayude a adoptar mejores decisiones públicas, especialmente en temas trascendentales en los que es preciso escuchar diferentes perspectivas.
- » Aprovechar el **conocimiento y experiencia acumulada** entre quienes participan en el proceso para hablar de los derechos y deberes de las personas usuarias del sistema de salud.
- » **Recabar opiniones y propuestas** de todas aquellas entidades e instituciones aragonesas implicadas.
- » **Valorar grupalmente** las propuestas para llegar a un máximo nivel posible de consenso.

## DESARROLLO DEL TALLER

El programa seguido en el taller deliberativo fue el siguiente:

Bienvenida, encuadre del proceso y descripción de la estructura de la sesión

Presentación de las personas asistentes.

Aportaciones al Título I

Descanso

Aportaciones al Título II: Capítulos I, II y III

Despedida, evaluación y cierre

## Trabajo participativo

Tras la bienvenida institucional, desde Atelier de Ideas se exponen cuáles son los objetivos concretos del taller, la estructura y el sistema de trabajo planteado.

Se explica que el trabajo se realizará tanto en plenario como en pequeños grupos para facilitar el debate, así como el sistema de debate y recogida de aportaciones a través de fichas de aportación.

Se comenta la importancia de valorar el grado de acuerdo que cada aportación suscita en el grupo y esté reflejado con una puntuación del 1 al 4 en la que el 1 es un bajo grado de acuerdo en la propuesta y el 4 es un total grado de acuerdo.



## RESULTADOS DEL TALLER

Se recaban **106 aportaciones** en el taller, de las cuales el 89% (94) son respaldadas por un alto grado de acuerdo.

Localización	Nº de aportaciones
Título I	38
Título II	62
Propuestas transversales a la ley	6

Las aportaciones se presentan en las siguientes páginas. Puede haber varias aportaciones que sean similares, complementarias o incluso opuestas en función del grupo en el que se realizaron. En este sentido, dentro del proceso participativo se incorporan todas las aportaciones para que todas sean tenidas en cuenta en la fase de revisión técnica posterior a la fase deliberativa.

El 89% de las aportaciones obtuvieron el máximo grado de acuerdo (4)



<b>Id</b>	<b>Artículo</b>	<b>Localización</b>	<b>Tipo aportación</b>	<b>Aportación</b>	<b>Grado Consenso</b>	<b>Puntos del debate</b>
4ZA01			Transversal a la ley	Modificar la redacción de la Ley incorporando lenguaje genérico. Por ejemplo, el título de la Ley pasaría a ser de "derechos y deberes de las personas usuarias del sistema de salud de Aragón"	4	
4ZA02			Transversal a la ley	Que la Ley haga referencia a la ciudadanía en general puesto que recoge acciones de prevención, promoción y educación para la salud	4	
4ZA03			Transversal a la ley	Incluir un glosario que aclare determinados términos (p.e. centro social, ¿qué se entiende por centro social? ¿públicos, privados y concertados?)	4	
4ZA04	1.1	Título I	Adición	Añadir al final: así como el régimen sancionador en caso de incumplimiento	4	
4ZA05	1.2	Título I	Aclaración	Aclarar a qué se refiere con los "cauces previstos". En la medida de lo posible, aclararlos.	4	
4ZA06	2.1	Título I	Adición	Añadir: y en todos aquellos centros "sostenidos o que reciban" fondos públicos	4	
4ZA07	2	Título I	Aclaración	Genera duda el tratamiento de titularidad pública a privada. Se solicita aclaración de a quién se dirige la Ley (p.e. ¿qué pasaría con una plaza concertada?)	4	
4ZA08	2.1	Título I	Modificación	Modificar por: servicios del sistema "público" de salud en Aragón.	4	
4ZA09	2.1	Título I	Modificación	Cambiar "todas las actuaciones de naturaleza sanitaria" por: todas las actuaciones en el ámbito de la salud y el bienestar	4	Concepto de "sanitaria". No olvidar el concepto bienestar
4ZA10	2.1	Título I	Adición	Añadir tras asistencia: tratamiento continuado	4	
4ZA11	2.2	Título I	Modificación	Sustituir "podrá ser" por: será, quedando la redacción como sigue: la presente Ley será de aplicación..."	4	
4ZA12	2.2	Título I	Modificación	Modificar la redacción a partir de "debiendo" de manera que quede: debiendo promover su conocimiento y garantizar su cumplimiento	4	
4ZA13	2.2	Título I	Aclaración	Los centros sociales a los que hace referencia ¿son privados, públicos, concertados?	4	Si se diferencia entre centro sanitario público y privado, se considera que en los centros

							sociales se debería hacer también esta distinción. La exigencia sería la misma en centros sociales de salud y centros sanitarios privados y se podría incluir en el artículo 2.3
4ZA14	2.3	Título I	Adición	Añadir: servicios sanitarios y centros sociales que realicen actuaciones relacionadas con la salud de titularidad privada.	4		
4ZA15	2.3	Título I	Adición	La última frase del artículo 2.3., que empieza por el derecho a la participación... Dejarla en un nuevo punto (2.4) o subirla al primer punto (2.1)	4		
4ZA16	3.1	Título I	Aclaración	Se solicita aclaración del punto 3.1 puesto que se considera que no está claro y duplicado. Se solicita incluir a la ciudadanía en general puesto que la Ley hace referencia a actuaciones de promoción, prevención y educación para la salud	4		
4ZA17	3.1	Título I	Aclaración	Que requieran cualquier prestación sanitaria	4		
4ZA18	3.1	Título I	Modificación	Nueva redacción del punto, de manera que quede como sigue: los derechos y deberes se aplicarán a todas las personas usuarias de los servicios sanitarios públicos	4		
4ZA19	3.1	Título I	Modificación	Añadir: a los usuarios del "sistema de salud de Aragón" que requieran... Y eliminar: así como en su caso a los usuarios de los servicios sanitarios públicos	4		Se considera siempre que el sistema de salud de Aragón incluya tanto a público como primvado
4ZA20	3.2	Título I	Adición	Al final del párrafo, después de la acción concertada, añadir: aun cuando esta se realice fuera del territorio aragonés	4		
4ZA21	3	Título I	Adición	En los puntos 2, 3 y 4 añadir: centros, servicios, establecimientos sanitarios "y sociales con servicio sanitario"	4		
4ZA22	3.2	Título I	Aclaración	Se solicita aclaración en la parte de "establecimientos sanitarios de Aragón, bien directamente o a través de fórmulas de gestión indirecta o acuerdos de acción concertada" ¿Se refieren a todos, públicos y privados?	4		
4ZA23	3.3	Título I	Adición	Añadir: velar directamente	4		Añadido para que el objetivo sea realizar un seguimiento de los derechos y deberes
4ZA24	4.a	Título I	Adición	Añadir el concepto de "psíquica y social" quedando la redacción como sigue: El respeto a la integridad física, psíquica y social a la	4		

				vida y a la dignidad...		
4ZA25	4.a	Título I	Adición	Añadir: el respeto a la integridad física "y emocional" a la vida y a la dignidad...	4	
4ZA26	4.a	Título I	Modificación	Donde dice "circunstancia personal o social" cambiar por: circunstancia personal y social	4	Inclusión de las circunstancias sociales
4ZA27	4.c	Título I	Adición	Añadir: y teniendo en cuenta el principio de justicia.	4	
4ZA28	4.c	Título I	Eliminación	Eliminar la palabra "exclusivamente"	4	
4ZA29	4.d	Título I	Adición	Añadir el entorno social y familiar	4	
4ZA30	4.d	Título I	Aclaración	Se considera que no está claro el concepto de humanización	4	
4ZA31	4.e	Título I	Modificación	Añadir respeto y modificar "paciente o usuario", quedando la redacción como sigue: el reconocimiento y respeto de la autonomía de la voluntad de la persona en su dimensión de paciente/usuario (o suprimir paciente) de los servicios sanitarios	4	
4ZA32	4.f	Título I	Modificación	Modificar la redacción como sigue: la colaboración entre las personas usuarias y las profesionales aportando... La información pertinente y veraz que permita un ambiente de confianza...	4	
4ZA33	4.f	Título I	Adición	Añadir al final, detrás de comprensión mutuos: y corresponsabilidad en la toma de decisiones compartidas	4	
4ZA34	4.g	Título I	Modificación	Cambiar la defensa por el respeto	4	
4ZA35	4.j	Título I	Adición	Añadir la participación de las "organizaciones de usuarios y familiares"	4	
4ZA36	4.j	Título I	Adición	Añadir "en los órganos con capacidad ejecutiva", de manera que la redacción quede como sigue: la participación de los usuarios, a título individual o a través de organizaciones de usuarios o ciudadanas, en los órganos con capacidad ejecutiva, en la formulación de las políticas sanitarias y la planificación de los servicios públicos de salud.	4	
4ZA37	4.h	Título I		Añadir al final: mediante prácticas de prevención y promoción de la salud	4	
4ZA38	4.j	Título I	Adición	Añadir la participación "efectiva"	4	
4ZA39	4	Título I	Adición	Añadir un nuevo principio (4.l) que aluda a la cultura de paz ofreciendo la mediación como proceso alternativo a la resolución de conflictos	4	

4ZA40	4	Título I	Adición	Añadir un nuevo principio (4.m): el reconocimiento de las asociaciones de pacientes/usuarios como colaboradores de los profesionales y administración para la mejora sanitaria	4	
4ZA41	2	Título I	Aclaración	En el ámbito de aplicación debe quedar claro que todo lo dispuesto en la Ley es de obligado cumplimiento para la salud pública y la privada, sea ésta concertada o no		
4ZA42	5.1	Título II	Adición	Tienen derecho a ser informados eficaz y eficientemente	4	Los canales de información no llegan habitualmente a la población general
4ZA43	5.2	Título II	Adición	La información se proporcionará de manera contrastada y fidedigna	4	A veces en salud pública falta información y se generan alarmas, o por prisas se adelanta información sin ser contrastada
4ZA44	6.1	Título II	Modificación	Añadir: de los centros del sistema de salud, "y los tiempos máximos estipulados para la realización de pruebas y tratamientos"	4	
4ZA45	6	Título II	Adición	Añadir al título del artículo "información sobre el sistema público de salud" o "sistema de salud de titularidad pública"		
4ZA46	6.1	Título II	Adición	Tras el primer punto añadir: facilitando desde un principio la información de los lugares de referencia de forma accesible...	4	No se facilitan bien y se hace una maraña de despachos para poder poner una queja u otra acción, Por desconocimiento de dónde acudir
4ZA47	7	Título II	Adición	Añadir a los puntos 1, 2 y 3 al lado de paciente: o tutor/responsable en su caso, cuando se refiere a darle información al paciente	4	
4ZA48	7.1	Título II	Modificación	Sustituir la redacción de la última frase, de manera que quede como sigue: la información se facilitará verbalmente y por escrito, y se dejará constancia...	4	
4ZA49	7.1	Título II	Modificación	Modificar la redacción de manera que quede como sigue: ...información en relación con el diagnóstico y los tiempos estipulados para un proceso patológico en sus distintas etapas...	4	
4ZA50	7.1.bis	Título II	Adición	Añadir un nuevo punto entre el 1 y el 2, que diga: el paciente tiene derecho a solicitar copia de su historia clínica en cualquier momento del proceso de su enfermedad	4	
4ZA51	7.3	Título II	Modificación	Sustituir "profesional sanitario responsable" por "médico	4	Si la responsabilidad no recae sobre

				responsable"			una figura concreta es posible que no se llegue a informar
4ZA52	7.4	Título II	Modificación	Añadir al fiinal: del paciente o representante legal	4		
4ZA53	7	Título II	Adición	Añadir un nuevo punto (7.5), que diga: el paciente tiene derecho a realizar cuantas preguntas crea oportunas al personal sanitario sobre su proceso de salud	4		
4ZA54	8.1	Título II	Adición	Añadir después de "conformidad de manera expresa o tácita": o cuando el personal sanitario lo considere oportuno por la seguridad del paciente	4		
4ZA55	8.1	Título II	Modificación	Añadir al final: Cualquier persona salvo que suponga un perjuicio para sí misma	1		
4ZA56	9	Título II	Adición	Modificar la redacción por: Que se respete y garantice la confidencialidad de la información	4		No se termina de respetar así que habrá que garantizarla
4ZA57	10.2	Título II	Modificación	Cambiar "médico responsable" por "el equipo sanitario responsable". Contar con enfermeras, técnicos, trabajadores sociales...	4		No dejar solamente en el médico la responsabilidad sino que se implique a todo el equipo
4ZA72	10.2	Título II	Modificación	En vez de a un familiar biológico ampliar a "los familiares biológicamente implicados"	4		Porque hoy en día informar sobre lo a un familiar no es eficaz. La aportación se refiere a que no sea excluyente a un único familiar sino que se incluya a todos los implicados
4ZA58	11.3	Título II	Adición	Incluir que se informará al paciente/usuario cuando sus datos o expediente vaya a ser usado para cualquier tipo de estadística o estudio	4		Aunque sea por mail o sms automático
4ZA59	12	Título II		Añadir el fomento de la educación para la salud tanto "para usuarios como profesionales" (punto c) e incluir un nuevo punto que hable del fomento de las actividades deportivas y sociales saludables	4		
4ZA60	12	Título II	Modificación	Sustituir conocimientos y capacidades por competencias	4		
4ZA61	12	Título II	Aclaración	¿Quién plasma y desarrolla el artículo 12? ¿Quién es el responsable, quién lo ejecuta? ¿Agente social o administración? ¿Quién lo autoriza? ¿Qué parte de responsabilidad tiene la administración sanitaria en esta tarea?	4		
4ZA62	12	Título II	Aclaración	Aclarar la definición de paciente, usuario, persona "para la	4		Incluir en el glosario

					promoción y educación para la salud"		
4ZA63	13.1	Título II	Adición	Incluir la salud ambiental y laboral	4		
4ZA64	13.1	Título II	Eliminación	Quitar "ámbitos donde se desenvuelve la vida humana"	4	Porque existen vertidos de residuos que se filtran, bolsas de residuos, gases a la atmósfera (Saica, Montañana)	
4ZA65	13.2	Título II	Aclaración	Aclarar a qué se refiere "con carácter especial"	4		
4ZA66	11.1	Título II	Adición	Añadir que los profesionales con acceso a la información de las personas usuarias no tratarán sobre ella fuera del ámbito sanitario y profesional	1		
4ZA67	14	Título II	Modificación	Cambiar la redacción del título: asistencia en el ámbito de la salud y el bienestar	4		
4ZA68	14.1	Título II	Modificación	Sustituir "asistencia sanitaria" por: atención en la salud y el binestar	4	Duda sobre lo que incluye y significa "asistencia sanitaria"	
4ZA69			Transversal a la ley	Siempre que se haga referencia a "asistencia sanitaria" sustituir por: asistencia en el ámbito de la salud y el bienestar	4		
4ZA70	14.1.a	Título II	Eliminación	Eliminar "del modo más rápido", de manera que la redacción quede: dentro de la mayor confortabilidad y seguridad			
4ZA71	14.1.b	Título II	Adición	Añadir al bienes físico, psíquico y "social"	4		
4ZA73	14.2	Título II	Eliminación	Eliminar "además": ...del sistema de salud tiene derecho...	4		
4ZA106	14.2	Título II	Modificación	Al final, sustituir: orientado al paciente por "orientado al usuario"	4		
4ZA74	14.2	Título II	Aclaración	Aclaración de la redacción del artículo puesto que genera controversia su interpretación (palabras como además, centros sociales...)	4		
4ZA75	14.3.a	Título II	Aclaración	Aclarar si es "sus o su" interlocutor principal: ¿es el médico de atención primaria, el médico especializado o los dos?	4		
4ZA76	15.2	Título II	Modificación	Modificación de la redacción como sigue: los centros, servicios y establecimientos sanitarios facilitarán que el "usuario" pueda estar acompañado excepto en aquellas situaciones en que esta presencia sea "incompatible" con la "atención" sanitaria	4		
4ZA77	15.3	Título II	Adición	Añadir: los menores, las personas con discapacidad, las personas en situación de dependencia y otras personas en situación de vulnerabilidad	4		

4ZA78	15.3	Título II	Modificación	Modificar la redacción como sigue: En especial los menores y tutelados tienen derecho a estar acompañados por sus padres, tutores o representantes legales... excepto en los casos y situaciones en que esta presencia sea incompatible con la atención sanitaria.	3	
4ZA79			Transversal a la ley	Sustituir personas discapacitadas por "personas con discapacidad"	4	
4ZA80	16.3	Título II	Eliminación	Eliminar "y deberá limitarse en los términos establecidos en la normativa vigente"		
4ZA81	16.2	Título II	Eliminación	Eliminar "física" de la frase "especialmente la intimidad física"	4	
4ZA82	16.5	Título II	Adición	Usar sujeciones siempre con consentimiento del usuario y seguimiento del protocolo al respecto de dicho centro	4	
4ZA83	16.4	Título II	Adición	Añadir: respeto a las convicciones religiosas siempre que no atenten contra la vida propia o de terceras personas, y en cualquier caso remitir al juzgado ante dudas	4	
4ZA84	17.1	Título II	Aclaración	Aclaración entre autonomía y voluntad. ¿Se entiende que autonomía incluye voluntad?	4	Para incluir en el glosario
4ZA85	17.1	Título II	Adición	Las opciones que le exponga "de forma comprensible" el profesional	4	
4ZA86	17.2	Título II	Adición	Añadir al final, en referencia a la capacidad cognitiva: la cual haya sido valorada previamente y conste en el correspondiente apartado del consentimiento informado	4	
4ZA87	17.2	Título II	Modificación	Modificar la redacción como sigue: Capacidad cognitiva acreditada en relación con la comprensión del alcance de las actuaciones sobre la misma escuchado en el entorno familiar	4	
4ZA88	17.4	Título II	Eliminación	Eliminar: a los derechos de terceras personas y a la buena práctica clínica	4	
4ZA89	17.4	Título II	Aclaración	En referencia a la buena práctica clínica: definirla o hacer referencia donde se recoge o, si no se define, eliminar del texto	4	
4ZA90	17.2	Título II	Adición	Añadir al final: siendo la capacidad cognitiva valorada en el correspondiente apartado de del documento de consentimiento informado.		
4ZA91	17.4	Título II	Aclaración	Definir la expresión "buena práctica clínica" o eliminarla ya que ésta no puede ser subjetiva o/o arbitraria		
4ZA92	18.1	Título II	Adición	Añadir: capacidad "legal" necesaria	4	

4ZA93	18.1	Título II	Adición	Añadir que la información sea comprensible y en clima de comunicación adecuado	2	
4ZA94	18.2	Título II	Adición	Incluir: Los consentimientos informados así como las hojas de información al paciente deberán contar con la aprobación de un Comité Ético, siendo necesaria su renovación en cada modificación del documento	4	
4ZA95	18.2	Título II	Adición	Añadir al final "en un idioma que comprenda"	4	
4ZA96	18.3	Título II	Adición	Incluir: El consentimiento informado se solicitará de forma presencial por los facultativos de referencia que deberán aclarar cuantas dudas tenga el paciente. Se efectuará de forma expresa y por escrito...	4	
4ZA97	18.6	Título II	Adición	Incluir: Siempre se le facilitará una copia por escrito firmado por el médico responsable indicando el medio de contacto con el mismo	4	
4ZA98	18	Título II	Adición	Incorporar un nuevo punto (18.7) que diga: se establecerá un registro público de libre acceso para los usuarios con los distintos consentimientos informados y con las dos hojas de información al paciente de todo el sistema de salud aragonés.	4	
4ZA99	19.b	Título II	Adición	Añadir: Cuando no sea posible el consentimiento, en cuanto las circunstancias lo permitan, deberá ser consultado su documento de voluntades anticipadas (DVA)	4	
4ZA100	22.1	Título II	Aclaración	Aclarar que la regulación específica es el decreto 35/2010, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón	4	
4ZA101	22	Título II	Adición	Incluir un nuevo punto (22.3) que diga: para ello se facilitará al paciente un listado de los facultativos capacitados para emitir una opinión, pudiendo el paciente ejercer su derecho a la libre elección de profesional y centro	4	
4ZA102			Transversal a la ley	Cuando se cite expresamente los factores físicos, biológicos... incluir los factores psicológicos, psíquicos o emocionales	4	Los conceptos físico/bioñógico aparecen recogidos de forma expresa, sin embargo los psicológicos, psíquicos o emocionales apenas salen reflejados o se incluyen en los de "otro carácter". Se considera que hay una doble discriminación en la vida real porque como estos

						factores no se ven físicamente no se les presta atención.
4ZA103	16.4	Título II	Modificación	Añadir: Respeto a las convicciones religiosas siempre que no vulneren principios fundamentales	4	Se mencionan las ablaciones, a las mujeres musulmanas se les impide acceder a un profesional si es hombre...
4ZA104	7.4	Título II	Adición	Añadir que la información se ofrezca de forma comprensible		
4ZA105	16.4	Título II	Adición	Añadir a convicciones religiosas, "culturales"		

## EVALUACIÓN

La valoración general que del taller realizan los asistentes es buena. En una puntuación del 1 (muy mal, muy bajo, muy poco) al 5 (muy bien, muy alto, mucho) la nota media es un 4,5.

El interés que este proceso despierta entre las personas asistentes es muy alto (4,8), si bien la puntuación desciende al valorar la relevancia que esperan de los resultados del proceso participativo (3,9)

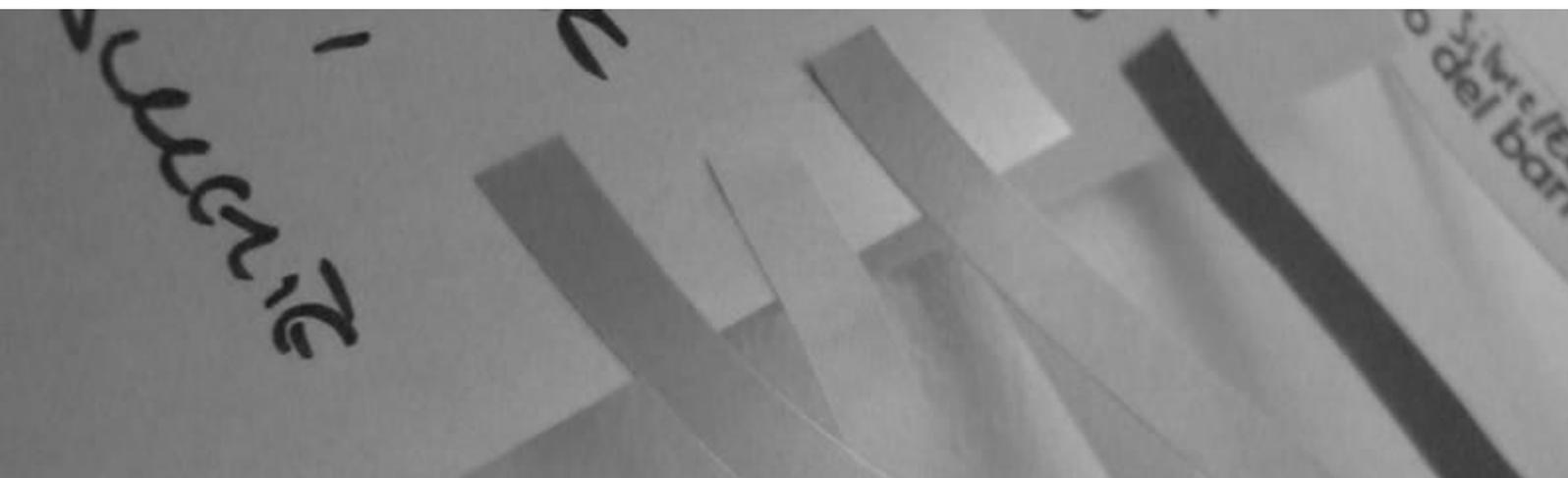
Tanto la metodología como la dinamización han sido bien valoradas con un 4,5 y 4,6 respectivamente. Se recogen un par de comentarios en los que se llama la atención sobre el tiempo y el ritmo en el debate: «mucha premura en la dinamización» y «habría que ajustar el tiempo dependiendo de los capítulos ya que algunos necesitan de mayor profundidad en el debate».

Por otra parte, la organización de los talleres (referida a espacios, horarios, inscripción e información) se valora con un 4,3. Se hace un comentario respecto a la dificultad de compaginar los talleres y el trabajo: «los horarios y varios días a veces es complicado para compaginar con el trabajo».

Las personas asistentes al taller valoran muy alto el grado en el que se han sentido escuchadas (5,0) así como la comodidad a la hora de expresar sus ideas (4,9). La interacción con el resto de participantes es muy buena (4,6) y en cuanto a la autovaloración de la propia participación la puntúan con un 4,4.



**PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL  
ANTEPROYECTO DE LEY DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS  
DEL SISTEMA DE SALUD EN ARAGÓN**



**RESULTADOS TALLER nº 4**

**Zaragoza**

**1ª sesión del grupo B**

**15 de febrero de 2018**

